FAC-S-2025-230382-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 26, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-230382-CI del 28 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-SEPLA

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Posible Incumplimiento del contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025.

Esta supervisión, designada mediante la Resolución No. 001 del 07 de enero de 2025, en ejercicio permanente y riguroso de las funciones y obligaciones asignadas dentro del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN–LIFT, UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM, No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, y en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes, respetuosamente me permito informar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor los hechos que podrían constituir un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista JOSÉ ALEXANDER PALACINO. Así mismo, se presenta la correspondiente tasación de los posibles perjuicios causados a la Fuerza Aeroespacial Colombiana con ocasión de dichos incumplimientos.

Con el propósito de brindar mayor claridad al presente Informe, para efectos de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio ante el posible incumplimiento del Contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, se estructura la información de la siguiente manera, conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

1. Información general del contrato.
2. Consideraciones preliminares.
3. Estado de la ejecución del objeto contractual.
4. Formulación de los cargos por presunto incumplimiento.
5. Identificación de las cláusulas, normas u obligaciones presuntamente incumplidas.
6. Tasación y análisis de los perjuicios ocasionados a la Entidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

7. Señalamiento de las posibles consecuencias administrativas aplicables al contratista en caso de comprobarse el incumplimiento.
8. Anexos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Ítem	Detalle
Contrato No.	016-00-L-CATAM-GRUTE-2025
Fecha de Firma	15 de abril de 2025
Contratista	José Alexander Palacino – NIT 79459691-8
Objeto	Servicio de mantenimiento a todo costo de la estantería inteligente Hänel tipo Lean-Lift del Almacén Aeronáutico del Grupo Técnico del CATAM.
Valor del Contrato	$200.505.166,98 COP
Plazo Inicial	30 de agosto de 2025
Forma de Pago	Según cortes de facturación y recibo a satisfacción.

Forma de Pago Inicial

Fecha de Corte	Valor Pago	Plazo de Pago
30 de junio de 2025	Según facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
30 de agosto de 2025	Según facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Modificatorio No. 1

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Ítem	Detalle
Fecha de Firma	29 de agosto de 2025
Modificación	Ampliación del plazo hasta el 30 de septiembre de 2025

Forma de pago

Fecha de Corte	Valor Pago	Plazo de Pago
30 de septiembre de 2025	Según facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Modificatorio No. 2

Ítem	Detalle
Fecha de Firma	30 de septiembre de 2025
Modificación	Ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2025

Forma de pago

Fecha de Corte	Valor Pago	Plazo de Pago
31 de octubre de 2025	Según facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Modificatorio 3

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Ítem	Detalle
Fecha de Firma	31 de septiembre de 2025
Modificación	Ampliación del plazo hasta el 28 de noviembre de 2025

Forma de pago

Fecha de Corte	Valor Pago	Plazo de Pago
28 de noviembre de 2025	Según facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Personal Requerido conforme la oferta del contratista

Nombres y Apellidos	Cargo	Otros
José Alexander Palacino	Representante Legal	Gerente
Carlos Albeiro Hernández Otavo	Técnico Electricista	TP MTE. 127752
Carlos Eduardo Anzola Castro	Téc. Mantenimiento Industrial	Técnico en Mantenimiento Industrial

Estado de las garantías contractuales

El contratista aporto la póliza única de cumplimiento **21-44-101467935** expedida por Seguros del Estado en los siguientes amparos

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/04/2025	28/02/2026	$40,101,033.40	$40,101,033.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/04/2025	31/10/2028	$10,025,258.35	$10,025,258.35
CALIDAD DEL SERVICIO	30/08/2025	30/04/2026	$100,252,583.49	$100,252,583.49
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/08/2025	30/04/2026	$100,252,583.49	$100,252,583.49

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 616-00- L-CATAM-GRUTR-2025 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

La cual se encuentra vigente;

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A DESARROLLAR CONFORME ANEXO TÉCNICO

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

MANTENIMIENTO SISTEMA UNO LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *1.

A continuación, se muestran las principales novedades presentadas en la actualidad tiene el estante inteligente Sistema uno: LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *1., el contratista debe aceptar y realizar las correcciones, sin importar si se requiere cambio de componente, ajuste del componente, calibración del componente, o lo que de a lugar de acuerdo a lo mencionado en la casilla señalada sin sobrepasar el valor del contrato, cada uno de los elementos a remplazar deben ser nuevos y contar con su debida garantía no menor a un año a partir de su instalación para lo cual se deberá pasar el listado de partes remplazadas al señor supervisor junto con sus especificaciones técnicas.

•Los componentes remplazados y no serviciables, deberán ser entregados al señor supervisor con el fin de realizar la destinación final de cada uno de ellos ante medio ambiente de la UMA.

•Una vez realizados cambios de piezas descritas, se debe hacer una prueba de campó en la que el estante funcione sin novedad.

•El Contratista debe dar una garantía sobre el funcionamiento de la estantería en general, por un tiempo no menor a un año desde la entrega de los trabajos realizados al Supervisor del contrato, si durante este tiempo el estante presenta fallas de funcionamiento o calibración el Contratista deberá realizar los ajuste a lugar sin generar pagos adicionales por parte de la UMA.

Cada uno de los componentes a intervenir deben dejarse bien lubricados sin que ello genere contaminación por exceso de lubricante en los componentes.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.Los protectores de los sensores de proximidad se encuentran desgastados aumentando la probabilidad de colapso con el sensor de proximidad y susceptible de daño total, por lo que es necesario hacer el cambio y la reposición del componente. [Proximity switch kit]

2.Los rodamientos en el punto de acceso para el ingreso y salida de la bandeja están desgastados, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente. [Roller for infeed/outfeed mechanism in access point].

3.Las cadenas que hacen parte del funcionamiento del sistema están elongadas y se requiere cambio de juego de 4 cadenas para el movimiento vertical, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición de las cuatro cadenas, ajustarlas de tal manera que queden funcionales sin fricción o elongación adicional, de acuerdo a lo establecido en el manual [Drive chain complete 4 vertical].

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

4.Las cadenas de la trasmisión del eje de motor principal están elongadas y se requiere cambio de juego de 2 cadenas para el movimiento horizontal. por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición de las dos cadenas y ajustarlas de tal manera que queden funcionales sin fricción o elongación adicional, de acuerdo a lo establecido en el manual. [Drive chain complete 2 horizontal].

5.Los piñones se encuentran en su punto de máximo de desgaste, por lo que es requerido Hacer el cambio y la reposición de cada uno de los piñones con los que cuenta la estantería Inteligente (4 piñones) cada una y el kit de arraste completo de cada una. [Kit de arrastre completo) Sprockets lower guide side with ball bearing].

6.El juego de ruegas cónicas presenta desgaste de pasos entre los sprockets con bordes redondeados y mala lubricación, por lo que es requerido Hacer el cambio y la reposición del componente. [Set of bevel gears].

7.Las cadenas de la bandeja del extractor presentan desgaste y pandeo, se encuentran sobre lubricadas y requieren además de deslizadores nuevos, es requerido hacer el cambio de las cadenas junto con sus piñones dejandolas en correcto estado de ajuste, como indica el manual para el correcto funcionamiento. [Set of extractor chains (2 pieces) complete with drive catch/ chain joint Sliding block].

8.El juego de rodillos guías en el extractor presentan desgaste y desajuste, requerido hacer el cambio y la reposición del componente sin que al poner en funcionamiento esto genere desniveles y sobre esfuerzo para el motor, dejandolo funcional. [Guide roller of the extractor].

9.Los sprockets para la cadena en el lado de accionamiento para la bandeja extractora por puntas redondeadas en la cara frontal. por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente y dejarlo funcional. [Chain wheel, drive and guide side

MANTENIMIENTO SISTEMA DOS LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *2.

A continuación se muestran las principales novedades presentadas en la actualidad LL 3260-1270 HS 51. *2; (sistema dos) el contratista debe aceptar y realizar las correcciones, sin importar si se requiere cambio de componente, ajuste del componente, calibración del componente, o lo que dé a lugar de acuerdo a lo mencionado en la casilla señalada sin sobrepasar el valor del contrato, cada uno de los elementos a remplazar deben ser nuevos y contar con su debida garantía no menor a un año a partir de su instalación para lo cual se

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

deberá pasar el listado de partes remplazadas al señor supervisor junto con sus especificaciones técnicas.

• Los componentes remplazados y no serviciables, deberán ser entregados al señor supervisor con el fin de realizar la destinación final de cada uno de ellos ante medio ambiente de la UMA.

•Una vez realizados cambios de piezas descritas, se debe hacer una prueba de campó en la que el estante funcione sin novedad.

•El Contratista debe dar una garantía sobre el funcionamiento de la estantería en general, por un tiempo no menor a un año desde la entrega de los trabajos realizados al Supervisor del contrato, si durante este tiempo el estante presenta fallas de funcionamiento o calibración el Contratista deberá realizar los ajustes a lugar sin generar pagos adicionales por parte de la UMA.

•Cada uno de los componentes a intervenir deben dejarse bien lubricados sin que ello genere contaminación por exceso de lubricante en los componentes.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.Los protectores de los sensores de proximidad se encuentran desgastados, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Proximity switch kit].

2. Interruptor de la puerta de mantenimiento está en mal estado, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Maintenance door switch AZ 16 Actuator for maintenance door switch AZ 15/16 B3].

3.Los rodamientos en el punto de acceso para el ingreso y salida de la bandeja están desgastados por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente. [Roller for infeed/outfeed mechanism in access point].

4.Las cadenas del sistema están elongadas y se requiere cambio de juego de 4 cadenas para el movimiento vertical, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición de 4 cadenas dejándolas funcionales. [Drive chain complete 4 vertical].

5.Las cadenas en la trasmisión del eje de motor principal están elongadas y se requiere cambio de juego de 2 cadenas para el movimiento horizontal, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición de las cadenas dejándolas funcionales. [Drive chain complete 2 horizontal].

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

6.Los piñones se encuentran en su punto de máximo desgaste, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición de los piñones dejándolos funcionales junto con las cadenas componentes en conjunto. [Kit de arrastre complete / Sprockets lower guide side with ball bearing Lower chain wheels, drive side, incl. feather key].

7.El juego de ruedas cónicas presenta desgaste, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Set of bevel gears].

8.Las cadenas de la bandeja del extractor presentan desgaste y pandeo. por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Set of extractor chains (2 pieces) complete with drive catch/ chain joint Sliding block].

9.El juego de rodillos guías en el extractor presentan desgaste y desajuste, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Guide roller of the extractor].

10.Los sprockets para la cadena en el lado de accionamiento para la bandeja extractora por puntas redondeadas en la cara frontal, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente dejandolo funcional. [Chain wheel, drive and guide side].

11.Los sensores de proximidad sobre la bandeja extractora presentan desgaste por rozamiento con bandejas de almacenamiento, posibles daños a los sensores, mal funcionamiento y fallas del sistema, por lo que se requiere Hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional, tanto de las piezas en mención como de los sensores presentes. [Proximity switch B12 / B13].

12.Los cables S8-45_X15 S8-49_X15 Tiene dos hilos cortados, por lo que es necesario realizar la verificación de funcionalidad de los dos cables rotos para lo cual, una vez encontrado el daño corregir el mismo y dejar funcional la parte con la que tiene conexión.

MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS:

Sistema uno: LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *1.

Realizar mantenimiento mecánico correctivo, reemplazo de componentes y limpieza.

Realizar mantenimiento al sistema eléctrico y electrónico.

Realizar placas faltantes de seguridad pegadas en el equipo. o Realizar ajuste a los parámetros de comunicación Ethernet (Dirección IP y DNS) para carga y descarga de datos de programación.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Realizar mantenimiento mecánico y eléctrico correctivo.

Sistema dos: LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *2.

·Realizar mantenimiento mecánico correctivo, reemplazo de componentes y limpieza.

·Realizar mantenimiento al sistema eléctrico y electrónico. o Realizar placas faltantes de seguridad pegadas en el equipo. o Realizar ajuste a los parámetros de comunicación Ethernet (Dirección IP y DNS) para carga y descarga de datos de programación.

·Realizar mantenimiento mecánico y eléctrico correctivo.

ACTUALIZACIÓN DE LA INTERFAZ

De encontrar restricciones al momento de realizar la configuración de la HMI;, la empresa podrá realizar la actualización de este con la implementación de un sistema que permita el mismo o mejor funcionamiento de la estantería, brindando los manuales de operación, de configuración y realizando el adiestramiento del personal involucrado en la operación del sistema.

Recomendaciones generales para ambos equipos:

·Es de obligatorio cumplimiento seguir a cabalidad las instrucciones de seguridad para la ejecución de actividades de mantenimiento a los equipos *Lean Lift*, de acuerdo como lo especifica el fabricante, la omisión de los procedimientos de seguridad puede ocasionar accidentes fatales.

REPUESTOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA DE SER REQUERIDOS SEGÚN FRECUENCIA DE DAÑO.

Durante la ejecución del contrato en caso de que algún repuesto se encuentre dañado, averiado o desgastado por el uso, el contratista deberá suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento (el costo del repuesto es asumido por el contratista). Cabe aclarar que mencionados repuestos deben ser nuevos, de mejor o igual calidad que los actuales.

NOTA 1: Posterior a los trabajos de inspección y mantenimiento la estantería deberá quedar totalmente operativa. De igual forma el supervisor del contrato verificara que se realice el cambio de repuestos en caso de ser necesarios.

NOTA 2: En caso de encontrarse un imprevisto durante la ejecución del mantenimiento de la estantería inteligente, este debe ser solventado en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo, en caso de realizarse el cambio de cualquier repuesto a la estantería debe ser verificado por

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

el supervisor del contrato quien a su vez debe realizar registro fotográfico para confirmar que se haya realizado dicho cambio e instalación del repuesto nuevo.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Antecedentes contractuales

1. Mediante acta de inicio del 26 de mayo de 2025 (anexa) se da inicio al contrato cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento a todo costo de la estantería inteligente Hänel tipo Lean-Lift del Almacén Aeronáutico del Grupo Técnico del CATAM dejando claro el estricto cumplimiento para el anexo tecnico (anexo)
2. El 11 de junio mediante reunión via plataforma TEAMS se realiza seguimiento al contrato en donde:
 Por parte de la entidad se le recuerda al señor Jose Palacino, que en repetidas ocasiones se han enviado correos y se tratado verbalmente la entrega de los formatos de estudio de seguridad, los cuales debe entregarse en físico para poder llevarlos al GRUIA. A lo cual el señor Palacino menciona que los enviara al terminar la reunión, ya que requirió la contratación de mas personas de su parte para poder ejecutar el contrato.

 Por parte de la entidad se le pregunta si tiene alguna novedad o situación que le impida cumplir con la ejecución del contrato y con la fecha de finalización de este. A lo cual el señor Palacino responde que “No prevemos que vayamos a tener ningún retraso ni a necesitar ninguna hacer ninguna solicitud de prórroga del contrato del objeto contractual.” Y que se encuentra trabajando en el software del equipo y que primero intervendrá esta parte para poder realizar después los movimientos y verificaciones de la parte mecánica y el hardware de la máquina.

 Se le solicita al señor Palacino, el envío de actividades, pruebas o reporte actual del avance del contrato, con el fin de poder tener un seguimiento de las tareas que este esta realizando. A lo cual el señor Palacino informa “en el transcurso de hoy y mañana es prepararemos un informe para hacérselo llegar.”
3. Al no recibir respuesta oportuna de los estuidos de seguirdad, se emite el oficio No FAC-S-2025-024116-CE del 2 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión realizada el día 11 de junio de la presente vigencia, los cuales hasta el momento no se han cumplido.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

4. De acuerdo con el documento recibido por la empresa el día 25 de agosto de 2025, la compañía solicita la primera prorroga hasta el dia 30 de septiembre, informando que debido a

 " .. la indisponibilidad del código fuente del sistema, el cual resulta esencial para la programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos de la estantería.."

5. No fue posible cumplir el plazo establecido inicialmente de 30 de agosto de la presente vigencia, a lo que la administración accede y se realiza la primera modificación del presente contrato hasta el 30 de septiembre de 2025 mediante documento No FAC-S-2025-032121-CE del 28 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM- SECOM

6. Posterior a esta primera prórroga, el día 25 de septiembre de 2025, la compañía envía nuevamente otra solicitud de prórroga esta vez argumentando

 "... indisponibilidad del código fuente del sistema, elemento indispensable y de carácter crítico para llevar a cabo los procesos de programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos que garantizan el correcto funcionamiento del equipo..."

7. A lo que nuevamente la administración obrando de buena fe realiza la modificación aceptando la solicitud de segunda prorroga, modificando la fecha de ejecucion del contrato para el día 31 de Octubre de 2025. Mediante documento No FAC-S-2025-036573-CE del 29 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA- CATAM-SECOM

8. Al ver que no se presentaba un avance dentro de la ejecución del contrato, el dia 17 de octubre mediante documento No FAC-S-2025-038795-CE del 17 de octubre de2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAMSECOM-GRUTE-SEPLA, se solicita información de la ejecución del contrato, y de lo cual a la fecha no se recibe respuesta de este documento.

9. Por último el día 30 de octubre de 2025, a un día de finalizar el contrato, el contratista manifiesta que requiere una tercera prorroga del contrato, manifestando.

 ".. Esta solicitud tiene como fundamento la crisis logística, económica y social que se ha venido presentando en las vías de acceso al puerto de Buenaventura durante los últimos

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

quince (15) días, a raíz de la constante ola de bloqueos que ha afectado de manera significativa el normal desarrollo del transporte de carga en la región...".

10. En esta tercera prórroga el señor contratista solicita prórroga del contrato, para el día 28 de noviembre del 2025, la cual es aceptada y se deja constancia que de acuerdo al último cronograma adjuntado por el señor contratista se realizara seguimiento a la finalización de cada una de las tareas en este discriminadas, evidenciando que a la fecha y de acuerdo con el cronograma recibido por parte del contratista a la cual aun no se han realizado el reemplazo de los componentes mecánicos de la estantería, componentes que son de cambio mandatorios y están establecidos en el anexo técnico, mediante documento No FAC-S-2025-040573-CE del 31 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Así mismo se realizó documento No FAC-S-2025-043024-CE del 20 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACATAM-SECOM el cual tiene como asunto "Aviso posible incumplimiento", a lo que el contratista responde mediante documento del 24 de noviembre que tiene como asunto "respuesta oficio No. FAC-S-2025-043024-CE", anexos en el presente.

Por lo anterior, es de mencionar que en el tiempo de ejecución del presente contrato no se han cumplido los cronogramas establecidos por el contratista y presuntamente se estaría incumpliendo, razón por la cual esta supervisión también observa que la ejecución del contrato no se está dando en las condiciones pactadas; señalando que los trabajos desarrollados presentan novedades en su desarrollo.

3.ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

AVANCE FINANCIERO

El contrato fue suscrito por un valor de Doscientos millones quinientos cinco mil ciento sesenta y seis pesos con noventa y ocho centavos ($200.505.166,98 COP) moneda corriente; sin embargo, a la fecha no se registra avance financiero, toda vez que no se ha efectuado ningún pago asociado a la ejecución del mismo.

Descripción	No. Factura	No. OP	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AVANCE FÍSICO

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

A la fecha, no se cuenta con un avance físico formal dentro del proceso contractual; sin embargo, se están adelantando trabajos en los equipos LL 3260-1270 HS 51 (N. COM 422.171/2-2 *1 y *2), específicamente en los módulos de automatización y sensores. No obstante, existe un alto nivel de preocupación, dado que el contrato presenta tres prórrogas y aún no se han ejecutado los reemplazos mecánicos establecidos en la ficha técnica, los cuales son esenciales para la correcta ejecución del objeto contractual.

Tipo de Inspección	Equipo	Valor	Documento Soporte
N/A	N/A	N/A	N/A

4.FORMULACIÓN DE LOS CARGOS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Por parte de la supervisión se endilga al contratista:

Cargo primero: presunto incumplimiento del objeto del contrato en el plazo de ejecución;

Cargo segundo: presunto incumplimiento en las actividades específicas del contrato contenidas en el Anexo al contrato electrónico establecidas en la cláusula 1, para lo cual se detallan las actividades realizadas y el estado actual de las mismas, como a continuación se expone:

MANTENIMIENTO SISTEMA UNO LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2 *1.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Los protectores de los sensores de proximidad se encuentran desgastados aumentando la probabilidad de colapso con el sensor de proximidad y susceptible de daño total, por lo que es necesario hacer el cambio y la reposición del componente. [Proximity switch kit]	SE REALIZO SOLO LA REPOSICION	FUNCIONA EL SENSOR
2. Los rodamientos en el punto de acceso para el ingreso y salida de la bandeja están desgastados, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente. [Roller for infeed/outfeed mechanism in access point].	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

3. Las cadenas que hacen parte del funcionamiento del sistema están elongadas y se requiere cambio de juego de 4 cadenas para el movimiento vertical, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición de las cuatro cadenas, ajustarlas de tal manera que queden funcionales sin fricción o elongación adicional, de acuerdo a lo establecido en el manual [Drive chain complete 4 vertical].	NO SE REALIZO	N/A
4. Las cadenas de la trasmisión del eje de motor principal están elongadas y se requiere cambio de juego de 2 cadenas para el movimiento horizontal. por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición de las dos cadenas y ajustarlas de tal manera que queden funcionales sin fricción o elongación adicional, de acuerdo a lo establecido en el manual. [Drive chain complete 2 horizontal].	NO SE REALIZO	N/A
5. Los piñones se encuentran en su punto de máximo de desgaste, por lo que es requerido Hacer el cambio y la reposición de cada uno de los piñones con los que cuenta la estantería Inteligente (4 piñones) cada una y el kit de arraste completo de cada una. [Kit de arrastre completo) Sprockets lower guide side with ball bearing].	NO SE REALIZO	N/A
6. El juego de ruegas cónicas presenta desgaste de pasos entre los sprockets con bordes redondeados y mala lubricación, por lo que es requerido Hacer el cambio y la reposición del componente. [Set of bevel gears].	NO SE REALIZO	N/A
7. Las cadenas de la bandeja del extractor presentan desgaste y pandeo, se encuentran sobre lubricadas y requieren además de deslizadores nuevos, es requerido hacer el cambio de las cadenas junto con sus piñones dejandolas en	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

correcto estado de ajuste, como indica el manual para el correcto funcionamiento. [Set of extractor chains (2 pieces) complete with drive catch/ chain joint Sliding block].		
8. El juego de rodillos guías en el extractor presentan desgaste y desajuste, requerido hacer el cambio y la reposición del componente sin que al poner en funcionamiento esto genere desniveles y sobre esfuerzo para el motor, dejandolo funcional. [Guide roller of the extractor].	NO SE REALIZO	N/A
9. Los sprockets para la cadena en el lado de accionamiento para la bandeja extractora por puntas redondeadas en la cara frontal. por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente y dejarlo funcional. [Chain wheel, drive and guide side	NO SE REALIZO	N/A
MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS		
Realizar mantenimiento mecánico correctivo, reemplazo de componentes y limpieza.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar mantenimiento al sistema eléctrico y electrónico.	NO COMPLETADO	NO SE HA FINALIZADO LA PROGRAMACION DEL SISTEMA
Realizar placas faltantes de seguridad pegadas en el equipo.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar ajuste a los parámetros de comunicación Ethernet (Dirección IP y DNS) para carga y descarga de datos de programación.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar mantenimiento mecánico y eléctrico correctivo.	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

MANTENIMIENTO SISTEMA DOS LL 3260-1270 HS 51. N. COM 422.171/2-2	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Los protectores de los sensores de proximidad se encuentran desgastados, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Proximity switch kit].	SE REPOSICIONO	FUNCIONA EL SENSOR
2. Interruptor de la puerta de mantenimiento está en mal estado, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Maintenance door switch AZ 16 Actuator for maintenance door switch AZ 15/16 B3].	NO SE REALIZO	N/A
3. Los rodamientos en el punto de acceso para el ingreso y salida de la bandeja están desgastados por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente. [Roller for infeed/outfeed mechanism in access point].	NO SE REALIZO	N/A
4. Las cadenas del sistema están elongadas y se requiere cambio de juego de 4 cadenas para el movimiento vertical, por lo que se requiere	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

hacer el cambio y la reposición de 4 cadenas dejándolas funcionales. [Drive chain complete 4 vertical].		
5. Las cadenas en la trasmisión del eje de motor principal están elongadas y se requiere cambio de juego de 2 cadenas para el movimiento horizontal, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición de las cadenas dejándolas funcionales. [Drive chain complete 2 horizontal].	NO SE REALIZO	N/A
6. Los piñones se encuentran en su punto de máximo desgaste, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición de los piñones dejándolos funcionales junto con las cadenas componentes en conjunto. [Kit de arrastre complete / Sprockets lower guide side with ball bearing Lower chain wheels, drive side, incl. feather key].	NO SE REALIZO	N/A
7. El juego de ruedas cónicas presenta desgaste, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Set of bevel gears].	NO SE REALIZO	N/A
8. Las cadenas de la bandeja del extractor presentan	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

desgaste y pandeo. por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Set of extractor chains (2 pieces) complete with drive catch/ chain joint Sliding block].		
9. El juego de rodillos guías en el extractor presentan desgaste y desajuste, por lo que es requerido hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo funcional. [Guide roller of the extractor].	NO SE REALIZO	N/A
10. Los sprockets para la cadena en el lado de accionamiento para la bandeja extractora por puntas redondeadas en la cara frontal, por lo que se requiere hacer el cambio y la reposición del componente dejandolo funcional. [Chain wheel, drive and guide side].	NO SE REALIZO	N/A
11. Los sensores de proximidad sobre la bandeja extractora presentan desgaste por rozamiento con bandejas de almacenamiento, posibles daños a los sensores, mal funcionamiento y fallas del sistema, por lo que se requiere Hacer el cambio y la reposición del componente dejándolo	SE REPOSICIONO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

funcional, tanto de las piezas en mención como de los sensores presentes. [Proximity switch B12 / B13].		
12. Los cables S8-45_X15 S8-49_X15 Tiene dos hilos cortados, por lo que es necesario realizar la verificación de funcionalidad de los dos cables rotos para lo cual, una vez encontrado el daño corregir el mismo y dejar funcional la parte con la que tiene conexión	SE REEMPLAZO EL SISTEMA	N/A
MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS		
Realizar mantenimiento mecánico correctivo, reemplazo de componentes y limpieza.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar mantenimiento al sistema eléctrico y electrónico.	NO COMPLETADO	NO SE HA FINALIZADO LA PROGRAMACION DEL SISTEMA
Realizar placas faltantes de seguridad pegadas en el equipo.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar ajuste a los parámetros de comunicación Ethernet (Dirección IP y DNS) para carga y descarga de datos de programación.	NO SE REALIZO	N/A
Realizar mantenimiento mecánico y eléctrico correctivo.	NO SE REALIZO	N/A

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

ACTUALIZACIÓN DE LA INTERFAZ	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
De encontrar restricciones al momento de realizar la configuración de la HMI; la empresa podrá realizar la actualización de este con la implementación de un sistema que permita el mismo o mejor funcionamiento de la estantería, brindando los manuales de operación, de configuración y realizando el adiestramiento del personal involucrado en la operación del sistema.	SE REALIZO EL REEMPLAZO DEL SISTEMA	SE REALIZO EL REEMPLAZO DEL SISTEMA ELECTRONICO

Durante la ejecución

Asimismo, el contratista presuntamente incumplió con las siguientes obligaciones generales y particulares establecidas en la ficha técnica del contrato establecidos en la cláusula 20 del anexo al contrato electrónico que señala:

> El contratista debe garantizar que se cumpla con las inspecciones y los trabajos de mantenimiento descritos en el manual de Instrucciones de funcionamiento LEAN-LIFT de Hanel Capítulo 4 Reparaciones y Mantenimiento.
>
> El contratista se debe comprometer a realizar y ejecutar todo tipo de medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.
>
> Los servicios cotizados deben ser a todo costo, lo que significa que se debe incluir el costo de materiales, insumos, mano de obra, herramientas, equipos, ensayos de control de calidad, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

El contratista deberá entregar la trazabilidad de los repuestos instalados que sean objeto de importación, declaraciones de importación y facturas.

Los repuestos o componentes removidos deberán ser entregados en el almacén aeronáutico, con su respectivo concepto para ser dado de baja.

Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta, el contrato y demás documentos que haya lugar contenidos en SECOP II.

Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.

Durante la ejecución el contratista debe realizar 3 inspecciones de seguridad al año (cuatrimestral) sin costo adicional, donde se verificará el correcto funcionamiento de la estantería, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad. Dichas revisiones serán coordinadas con el supervisor del contrato.

Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

El mantenimiento a todo costo incluye el reemplazo de los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el CATAM recogiendo los malos y suministrando los nuevos en la UMA.

Los bienes para el mantenimiento deberán ser entregados nuevos en perfecto estado de funcionamiento debidamente empacado, embalado y rotulado.

Todos los elementos deben cumplir con las normas y características indicadas en el Anexo Técnico.

5.IDENTIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS, NORMAS U OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

Se evidencia el presunto incumplimiento de los siguientes numerales con la suscripción del Contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, los cuales establecen:

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

Cláusula 6 - Responsabilidad

6.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

6. TASACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ENTIDAD.

Por disposición contractual la imposición de la cláusula penal pecuniaria es una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la entidad. No obstante, la entidad realiza breves consideraciones frente al monto de la pena.

Teniendo en cuenta lo establecido en la CLÁUSULA 10. CLÁUSULA PENAL del contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025 la cual establece:

"(...) CLÁUSULA DIEZ – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

VALOR DEL CONTRATO	% CLAUSULA PENAL	VALOR DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
$200.505.167	20%	$ 40.101.033

Teniendo en cuenta que en la cláusula diez del Contrato No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025 quedó pactada una Cláusula Penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

contrato, en caso de incumplimiento del 100% de ejecución, esta supervisión solicita se efectué la aplicación de dicha cláusula en virtud del incumplimiento del contratista.

7. SEÑALAMIENTO DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL CONTRATISTA EN CASO DE COMPROBARSE EL INCUMPLIMIENTO.

En caso de verificarse el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de la estantería inteligente Hänel Lean Lift —equipos esenciales para la gestión logística del Escuadrón de Abastecimientos del Grupo Técnico (GRUTE)—, podrán generarse consecuencias administrativas conforme a lo previsto en el Estatuto Contractual y en las cláusulas del contrato suscrito.

El incumplimiento en la ejecución de los mantenimientos, así como la falta de intervención oportuna en los módulos de automatización, sensores y sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de los equipos con series S/N 422 171/2-21 y S/N 422 171/2-22, puede derivar en afectaciones directas a la operatividad de la estantería. Dichas afectaciones comprometen la gestión de aproximadamente 650 ítems y más de 116.000 elementos aeronáuticos**,** impactando los procesos de almacenamiento, distribución y soporte logístico indispensables para el mantenimiento programado y correctivo de las aeronaves que integran la flota de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Declarado el incumplimiento, el contratista puede verse incurso en alguna de las siguientes sanciones:

1. **Penal Pecuniaria. Cláusula 10.**

 «En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Las partes convienen como pena pecuniaria, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

La cláusula penal como medida coercitiva busca no sólo precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.»

2. **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.**

«Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.»

3. **Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012.**

[...] «los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»

En este sentido, de comprobarse el incumplimiento, la Entidad podrá aplicar las sanciones establecidas contractualmente, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de proceder la imposición de sanción, se remitirá por parte

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

de la FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA el reporte a la Cámara de Comercio, para que este obre en el Registro Único de Proponentes del contratista.

Estas medidas buscan salvaguardar la continuidad de los procesos logísticos, evitar la interrupción del soporte técnico aeronáutico y proteger la misión institucional de la FAC, dado que la no disponibilidad del sistema Hänel Lean Lift representa un riesgo significativo para la eficiencia en la gestión de inventarios y para la oportuna atención de los requerimientos de mantenimiento aeronáutico.

8. <u>ANEXOS.</u>

Anexo al presente se entregaran los siguientes documentos.

- ACTA DE CTO 016-GRUTE-CATAM-2025 26 DE MAYO.
- FICHA TECNICA 2025 ESTANTERIA INTELIGENTE.
- REUNION CONTRATO 016 DEL 11 DE JUNIO DE 2025pdf.
- OFICIO SOLICITANDO ESTUDIO DE SEGURIDAD 2 DE JULIO.
- PRIMERA PRORROGA 25 DE AGOSTO.
- SEGUNDA PRORROGA 25 SEPTIEMBRE.
- SOLICITUD INFORME DE EJECUCION 17 DE OCTUBRE.
- TERCERA PRORROGA 30 DE OCTUBRE.
- OFICIO POSIBLE INCUMPLIMIENTO 20 DE NOVIEMBRE.
- ACTA REUNION 12 DE JUNIO.
- RESPUESTA OFICIO No. FAC-S-2025-043024-CE.
- CRONOGRAMA PRIMERA PRORROGA..
- CRONOGRANAMA SEGUNDA PRORROGA.
- CRONOGRAMA TERCERA PRORROGA..
- SOLICITUD PRORROGA PRIMERA PRORROGA.
- SOLICITUD PRORROGA SEGUNDA PRORROGA.
- SOLICITUD PRORROGA TERCERA PRORROGA.
- POLIZA.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Teniente JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE
Especialista Producción

Anexo: - Anexos relacionados en el documento.
CT. HERNANDEZ / CELOA; MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: TE. RUIDIAZ / SEPLA Revisó: TE. RUIDIAZ / SEPLA Aprobó:TE. RUIDIAZ / SEPLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.